ESTUDIOS PREVIOS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.

Datos del área Gestora	**Dependencia solicitante:**	SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO
	Nombre del quien diligencia el estudio previo:	DIEGO RADA ALTAHONA

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

El Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades.

Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo actual "Soy Barranquilla".

El Plan de Desarrollo "Soy Barranquilla 2020-2023", contiene el Reto "SOY BIODIVERCIUDAD", el cual propone "garantizar la conectividad entre lo urbano y lo rural, involucrar a la ciudadanía en la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible de la ciudad. Barranquilla es una ciudad privilegiada a nivel ecológico, pues se localiza en la cuenca del Caribe, posee ecosistemas de alto valor biológico constituidos por los manglares, ciénagas y cuerpos de agua que propician la adaptabilidad al cambio climático. Así mismo, la conservación de la biodiversidad representada por el bosque seco tropical, la regulación del agua, la vegetación y los ecosistemas marino-costeros, entre los que se resaltan las playas, acantilados y los fondos blandos. Las estructuras espaciales en Barranquilla corresponden a la verde, azul y gris. Estas son las que se encargan de articular y estructurar el territorio. La estructura verde se constituye de los ecosistemas que se localizan sobre la tierra y la estructura azul aquellos localizados sobre el agua o los relacionados directamente con el recurso hídrico." Dentro del reto "Soy Biodiverciudad", se encuentra la política de "Ciudad Sustentable" en la que se busca recuperar y conservar los ecosistemas y los servicios ecosistémicos como la regulación y abastecimiento de agua, regulación climática, captura de carbono, mitigación y adaptabilidad al cambio climático, y la mitigación de riesgos para la cuidad. En tal sentido, esta propuesta es clave para toda una agenda transversal de ciudad, que se conecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Determinantes Ambientales, el POT, los Hechos Metropolitanos y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres. Para ello se involucra la recuperación y cuidado de las estructuras verde y azul." Además vale la pena señalar que el nuevo Plan de Gobierno, ha indicado la importancia de "…construir y mejorar la Infraestructura para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas…" y esta infraestructura garantizará la conectividad entre las comunidades circundantes en el sector.

En la localidad Sur Oriente del Distrito de Barranquilla, se encuentra el denominado Arroyo de Rebolo, el cual tiene una longitud de 1.35 kilómetros y que con el devenir de los años ha ocasionado deterioro en la infraestructura física de las viviendas e inundaciones ocasionados por desbordamiento del arroyo que discurren por su entramado urbano, más específicamente en los barrios Rebolo, Montes, La Luz, Los Trupillos. Los espacios públicos contaminados como ocurre a lo largo del recorrido del arroyo de Rebolo con basura contribuyen a la desintegración del tejido social y disminuyen las relaciones entre los vecinos y las actividades recreativas al aire libre y en consecuencia aumentan la desconfianza, delincuencia e inseguridad, descomposición social, deterioro del medio ambiente, entre sus habitantes. Las aguas lluvias corren de manera vertiginosa formándose corrientes que son conocidas como arroyos, que por su caudal y corrientes se tornan peligrosos en su recorrido. Que para el caso del arroyo de Rebolo, que fue canalizado (forma de canal abierto), que se convirtió en vertedero de basura. En su recorrido de 2.000 km de arroyo canalizado se han identificados mucho basurero a cielo abierto, debido a que decenas de personas llegan a diario a tirar todo tipo de desechos, tales como residuos plásticos, material de construcción (escombros) colchones, electrodomésticos inservibles, muebles viejos, animales muertos, ramas de árboles, llantas dañadas de vehículos y residuos voluminosos. Se ha identificado, que los habitantes que residen alrededor del recorrido del cauce del arroyo canalizado, dichas familias, específicamente niños, pueden estar expuestos a dicho cause, precisamente por ser abierto y debido a la curiosidad e ingenuidad de dichos niños, podría dicha condición de estar abierto, representar un peligro para estos y los habitantes cercanos a la canalización de dicho arroyo.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

Debido a lo expuesto anteriormente, el Distrito de Barranquilla consideró oportuno y conveniente adelantar el proceso de selección No. LP-002-2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO REBOLO ENTRE CARRERA 23 Y CALLE 8 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", por valor de $92.904.809.425,80, el cual tiene como objetivo específico la construcción de 1357 km de tapa para el canal existente del arroyo Rebolo entre la carrera 23 y la calle 8 en estructura metálica y concreto premezclado semi pulido de 4.000 para losa de cubierta para la construcción de la tapa del canal existente (del arroyo canalizado): se realizará las actividades de preliminares estructura metálica en acero concreto y otros: suministro e instalación de concreto premezclado semi pulido de 4.000 PSI para losa de cubierta.

Por esta razón y teniendo en cuenta que existe la necesidad de vigilar la ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO REBOLO ENTRE CARRERA 23 Y CALLE 8 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", EDUBAR S.A. suscribió con el Distrito de Barranquilla el contrato de interventoría No. CD-12-2024-2106, cuyo objeto sea el siguiente: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO REBOLO ENTRE CARRERA 23 Y CALLE 8 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Es aquí en la supervision que EDUBAR S.A. necesita un equipo idoneo el cual apoye en todas la etapas de ejecución del proyecto hasta su respectiva liquidación.

Por lo anterior se hace necesario contratar a un profesional a través de contratos de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos Exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
2.1. Descripción del Objeto a contratar:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO REBOLO ENTRE CARRERA 23 Y CALLE 8 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de servicios.
2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.	La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en la consolidación de informes a las entidades que los requieran. 2. Apoyo en la elaboración de conceptos o recomendaciones de viabilidad del proyecto en los aspectos financieros y económicos, cuando lo soliciten. 3. Apoyar en la revisión de documentos que se elaboren con ocasión al desarrollo del proyecto. 4. Brindar apoyo al supervisor del contrato con las actividades financieras y contables de la empresa. 5. Analizar la información recopilada considerando los objetivos del proyecto 6. Las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor, de acuerdo a la naturaleza del contrato
6.2.3. Obligaciones del contratista:	a) Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. c) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por **EDUBAR S.A.** d) Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas e) Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al **CONTRATANTE**. f) Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a **EL CONTRATANTE** sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al **CONTRATANTE** y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:	1) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2) Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
2.2.5 Plazo:	Seis meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa firma del contrato en la plataforma SECOP II.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	Barranquilla
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	N/A
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor del contrato es de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MC/TE ($42.000.000)** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000000643 del 11 de abril del 2024.
2.2.9 Forma de pago:	La forma de pago del contrato será la siguiente: Por concepto de honorarios, seis (06) pagos iguales, mensuales, por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MC/TE ($7.000.000)** cada uno. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión, factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar.
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte del SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO DE EDUBAR S.A.
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N/A

3. Modalidad de Contratación

En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el capítulo 11, numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1.1: literal B "Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito persona), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

3.1 Requisitos habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.1.1 Capacidad jurídica	1) Propuesta presentada por el futuro contratista, 2) Cedula de Ciudadanía persona natural 3) Registro Único Tributario RUT 4) Formato Único de hoja de vida del servidor público debidamente diligenciado 5) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas 6) Diplomas que acrediten idoneidad profesional 7) Tarjeta profesional (en caso que se requiera) 8) Constancias de experiencia acorde con lo solicitado en el estudio previo 9) Consulta de Antecedentes disciplinarios, de la persona natural expedido por la Procuraduría 10) Consulta de Antecedentes fiscales, de la persona natural expedido por la Contraloría General. 11) Consulta de Antecedentes Judiciales para la persona natural, y para el representante legal en caso de persona jurídica. 12) Afiliación a la Seguridad Social integral 13) Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional 14) Certificación bancaria
3.1.2 Experiencia	El contratista deberá acreditar título profesional de administrador de empresas y mínimo seis (6) meses de experiencia.

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001
IQNET

De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.
5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.
6. Garantías La ejecución del contrato no requiere la constitución de pólizas o garantías en favor del contratante en virtud de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y la forma de pago que es posterior a la ejecución del servicio.

Firma: _____
Nombre: DIEGO RADA ALTAHONA
Cargo: SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO

Once (11) de abril del 2024.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

No.	1	2
Clase	Especifico	Especifico
Fuente	interno	interno
Etapa	Planeación	Planeación
Tipo	Financiero	Operacionales
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Incapacidad temporal o permanente del contratista
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas
Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Calificación Total	3	3
Prioridad	a	o
¿A quién se le asigna?	SEM	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del Tratamiento: Impacto	1	1
Impacto después del Tratamiento: Calificación	2	2
Impacto después del Tratamiento: Calificación Total	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la cuenta de Cobro	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Periódicas, verificar cumplimiento contractual
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual

ANEXO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Dirección: Via 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4